

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social**", para la ejecución del **"Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"**, en la comuna de Peñalolén

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3931

SANTIAGO, 11 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes: en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en el Decreto Exento N° 2901, de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en relación con la Resolución N° 85 de 26 de marzo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y


PCC/ RPH/ IRG/ RLG/ etc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa de Administración y Finanzas.
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuesto)
 - 5.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Convenios de Tratamiento)
 - 6.- Jefa de División Programática
 - 7.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento Adolescente)
 - 8.- Dirección Regional Metropolitana
 - 9.- Corporación Municipal de Peñalolén (Avenida Oriental N° 6958, Peñalolén)
 - 10.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 10149/14

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a la **Corporación Municipal de Peñalolén** para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", destinado a promover integración en la atención, trabajando en reparación, abordando la re significación de las experiencias vividas en los niños, niñas y adolescentes.

4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

5.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.

6.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

7.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

8.- Que, **Corporación Municipal de Peñalolén**, es una persona Jurídica de derecho Privado sin fines de lucro, que tiene por objeto administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de Peñalolén, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

9.- Que, negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la escasez en la comuna de Peñalolén de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo.

Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

10.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes, que no habiendo tenido contacto con el proceso penal, presentan consumo problemático de drogas, necesita dar continuidad a su proceso de rehabilitación. A la vez, se aprecia que la **Corporación Municipal de Peñalolén**, es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"

12.- Que, con el fin de dar continuidad al programa implementado por la **Corporación Municipal de Peñalolén** en virtud del convenio suscrito entre las partes con fecha 01 de junio de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.534 de 25 de julio de 2014 y en virtud de la voluntad de ambos de prolongar el plazo de ejecución del programa, es que las partes suscribieron un nuevo convenio de transferencia con fecha 28 de agosto de 2014.

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y la **Corporación Municipal de Peñalolén**, han acordado celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Transferencia de recursos celebrado con fecha 28 de agosto 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y la **Corporación Municipal de Peñalolén**, para la ejecución del "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", en la comuna de Peñalolén

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$10.653.608.-**, (diez millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ocho pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Corporación Municipal de Peñalolén**, en una sola cuota, de acuerdo a la cláusula segunda del aludido convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Corporación Municipal de Peñalolén**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", y el correcto uso de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en virtud del convenio que esta resolución aprueba, **Corporación Municipal de Peñalolén**, hizo entrega a este Servicio, del **Vale Vista, Número 17152744** de 03 de diciembre de 2014, del **Banco Crédito e Inversiones BCI.**, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **\$10.653.608 (diez millones seiscientos cincuenta y tres seiscientos ocho pesos)**, monto equivalente a la remesa que este Servicio compromete entregar con razón del Convenio que esta resolución aprueba.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y **Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social**, R.U.T 71.234.100-9, representada, según se acreditará, por don Ana Loreto Ditzel Lacoa, ambos domiciliados en Avenida Oriental N° 6.958, Peñalolén, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social**, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Peñalolén, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.534 de 25 de julio de 2014.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a **Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social**, la suma de **\$10.653.608 (diez millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ocho pesos)**, para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", durante el mes de septiembre de 2014, en la comuna de Peñalolén, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en

concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería con la que comparece doña Ana Loreto Ditzel Lacoa, consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Peñalolén de 26 de abril de 2013, reducida a escritura pública con fecha 27 de agosto de 2013 bajo el Repertorio N° 1276-2013 de la Notaría Pedro Parra Ahumada.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

Firman: Ana Loreto Ditzel Lacoa. Representante Legal. Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

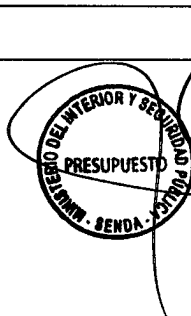
CERTIFICADO N° 990

FECHA 11-12-2014

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3931
DETALLE	Aprueba trato de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social, para la ejecución del "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", en la comuna de Peñalolén.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.528.159.023
Presente Documento Resolución Exenta	10.653.608
Saldo Disponible	1.115.904.369



RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
RUT de la Entidad : 71.234.100-9

A la fecha de hoy, 24 de diciembre de 2014, registra un saldo por \$16.601.636, correspondiente al Proyecto SBIRT, el cual se encuentra vigente y con sus rendiciones al día.



Jeanina M
JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, diciembre de 2014

REGISTRO S-10576/14

VALE A LA VISTA 03

N° 17152744



061007186558

\$ ***10.658.608***

016-0320

148

03 de diciembre de 2014

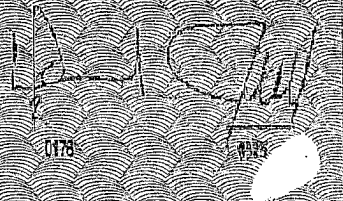
Oficina: PENALOEN

Deposito A SERV. NACIONAL PARA LA PREV. Y REHAB. 61.980.170-9

La cantidad de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100*****

Pesos moneda legal pagadera a la vista sin intereses

Tomado por: **ELLO SOCIAL CORPORACION MUNICIPAL DE PENALOEN PARA EL DESARRO**



Documento: Nominativo

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

N° 17152744

p.p. Banco de Credito e Inversiones
Emisor: JVARRIO
Supervisor: RFGUZMC

COD.1459131 - 300.000 - (17.022.001-17.322.000) - 06/2014 - EMPRESAS JORDAN S.A. 01.91891

DETALLE EFECTIVO	
Detalle	Pesos (\$)
20.000	
10.000	
5.000	
2.000	
1.000	
500	
Metalico	
*	
Total	



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social, **R.U.T 71.234.100-9**, representada, según se acreditará, por don Ana Loreto Ditzel Lacoa, ambos domiciliados en Avenida Oriental N° 6.958, Peñalolén, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Peñalolén, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.534 de 25 de julio de 2014.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social, la suma de \$10.653.608 (diez millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ocho pesos), para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva



Comunitaria”, durante el mes de septiembre de 2014, en la comuna de Peñalolén, en adelante “El Programa”.

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería con la que comparece doña Ana Loreto Ditzel Lacoa, consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Peñalolén de 26 de abril de 2013, reducida a escritura pública con fecha 27 de agosto de 2013 bajo el Repertorio N° 1276-2013 de la Notaría Pedro Parra Ahumada.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.



ANA LORETO DITZEL LACO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN
SECRETARÍA GENERAL
PARA EL DESARROLLO SOCIAL



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

ANEXO

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA
COMUNITARIA**

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre del Proyecto	Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad intervención ambulatoria intensiva comunitaria de La comuna de Peñalolén
Res. Ex.	2534

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede)		R.U.T.	
Corporación Municipal de Peñalolén para el desarrollo social CORMUP		71.234.100-9	
Localización en que se implementa el programa (ver anexo n° 3)			
El programa está localizado en la Comuna Peñalolén sector de Lo Hermida			
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Av. El Valle esquina calle Santa María		Peñalolén	Metropolitana
Teléfono	Fax	N° de Personalidad Jurídica (si procede)	Correo Electrónico
2 9397490			ctij.penalolen@gmail.com

Nombre del Representante Legal		R.U.T.	
Loreto Ditzel Lacoa		7.883.224-k	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Av. Oriental #6958		Peñalolén	Metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
2 9397050		lditzel@cormup.cl	

Nombre del Centro o Programa Ejecutor		Servicio de Salud al que corresponde	
Centro de Tratamiento Infanto Juvenil- Lo Hermida		Dirección de Salud - CORMUP Peñalolén	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Av. El Vale esquina calle Santa María		Peñalolén	Metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	

2 9397490		ctij.penalolen@gmail.com
Nombre del Director/a del Centro Ejecutor		R.U.T.
Ps. Viviana García Aledo		12.165.679-5
Ps. (s) Marcelo Manquian F.		11.646.131-5

2. **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE** (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Diagnóstico integral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Diagnóstico en profundidad realizado integralmente por todo el equipo interviniente. Contempla:</p> <p>01 Evaluación psicológica familiar e individual al joven derivado, a realizarse en CTIJ en paralelo por los psicólogos del centro.</p> <p>01 Evaluación psiquiátrica, a realizarse en CTIJ a usuario y adulto responsable.</p> <p>01 Entrevista de evaluación social familiar y de consumo, a realizarse en paralelo en el domicilio del joven. La trabajadora social realiza la evaluación social al adulto responsable o figura sostenedora del hogar y el técnico en rehabilitación de drogas entrevistará al paciente índice, construyendo la historia de consumo y aplicando del DEPA2.</p> <p>01 Entrevista de evaluación ocupacional y psicopedagógica, a realizarse con el joven en el centro de forma consecutiva.</p> <p>Se trata de una actividad que conlleva la mirada integrada del equipo evaluador. Esta evaluación finaliza en la instancia de apoyo clínico formal (reunión de trabajo del equipo), donde se elabora la síntesis diagnóstica integral (insumos para la devolución diagnóstica) y el PTI (Plan de tratamiento individual).</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o <u>meses</u>	cuantas veces al día/semana/ <u>mes</u>	
CTIJ y en domicilio del usuario y su familia.	De uno a dos meses	Se realiza una vez en el proceso evaluativo.	<p>06 horas de atención directa para realizar evaluación diagnóstica</p> <p>01 hora para elaborar la presentación de caso (instancia en la que participan 2 profesionales)</p> <p>01 horas de reunión de trabajo (instancia en la que participan todo el equipo profesional a excepción del médico psiquiatra)</p>
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Traslado y movilización si se requiriese.</p> <p>Conexión a internet (ficha clínica electrónica)</p> <p>Teléfono (para la confirmación de citas)</p>			
Gastos asociados a actividades			

Hojas de registro (papel, tinta)
Ficha clínica electrónica
Equipamiento
Box individual equipado para entrevista, box familiar equipado para entrevista y computador con conexión a internet para registro de la prestación.
Recurso Humano
Psicólogos, psiquiatra, trabajadora social, terapeuta ocupacional, psicopedagoga y técnicos en rehabilitación de drogas.

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Intervención individual	
Descripción y metodología de la Actividad			
El trabajo con los NNA considera espacios terapéuticos semanales con los jóvenes, de modo de abordar variables motivacionales y sociales que propicien y modifiquen los procesos de problematización y disminución del nivel de consumo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CTIJ o terreno	01 mes	Se realizan cuatro intervenciones diarias a la semana	96 horas al mes en atención individual.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Conexión a internet (ficha clínica electrónica)			
Teléfono (para la confirmación de citas)			
Gastos asociados a actividades			
Ficha clínica electrónica			
Equipamiento			
Box individual equipado para entrevista y computador con conexión a internet para registro de la prestación.			
Recurso Humano			
Psicólogos, psiquiatra, trabajadora social, terapeuta ocupacional, técnicos en rehabilitación de drogas, psicopedagoga y profesor de educación física, según necesidad y PTI.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Intervención Familiar	
Descripción y metodología de la Actividad			
Entrevista en la que están presente uno o más integrantes del grupo familiar. Busca modificar pautas relacionales disfuncionales y afiatar habilidades que permitan una buena convivencia al interior del hogar y el sano desarrollo biopsicosocial de los miembros.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA o cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CTIJ o terreno	01 mes	La intervención familiar tiene una frecuencia de una atención diaria a la semana	24 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Conexión a internet (ficha clínica electrónica) Teléfono (para la confirmación de citas)			
Gastos asociados a actividades			
Ficha clínica electrónica			
Equipamiento			
Box familiar equipado para entrevista y computador con conexión a internet para registro de la prestación.			
Recurso Humano			
Psicólogos, psiquiatra, trabajadora social, terapeuta ocupacional y técnicos en rehabilitación de drogas según necesidad y PTI.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Intervención con red	
Descripción y metodología de la Actividad			
Contempla encuentros con redes locales y/o comunales, con el propósito de dar a conocer mutuamente las líneas de trabajo y establecer una coordinación respecto a usuarios en común. También se difunde el centro, su misión y formas de ingresos.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
CTIJ u otras instituciones de la red	01 mes	Reuniones cada 15 días con diferentes dispositivos comunales	Se dedican 4 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Traslado y movilización si se requiriese. Conexión a internet (ficha clínica electrónica) Teléfono (para la confirmación el encuentro)			
Gastos asociados a actividades			
Hojas de registro (papel, tinta) y ficha clínica electrónica			
Equipamiento			
Box equipado para entrevista y computador con conexión a internet para registro de la prestación.			
Recursos Humanos			
Trabajadora Social			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Intervención grupal	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad grupal ampliada o de grupos pequeños en la que participan sobre 2 usuarios y/o familiares, en donde se trabajan además de la temática central, elementos de adecuación social, tolerancia a la diversidad, comunicación asertiva, regulación emocional, desarrollo de habilidades, entre otras.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CTIJ	01 mes	Se realizan 2 intervenciones grupales al día	48 horas de atención grupal mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Conexión a internet (ficha clínica electrónica), teléfono (para la confirmación de citas).			
Gastos asociados a la actividades			
Colación, hoja de evolución, ficha clínica electrónica y materiales por determinar por cada intervención.			
Equipamiento			
Sala de taller equipada para la actividad o espacio exterior disponible y computador con conexión a internet para registro de la prestación.			
Recursos Humanos			
Psicólogo (1h semanal), terapeuta ocupacional (7 horas semanales), técnicos en rehabilitación (07 horas semanales), trabajadora social (5 horas a la semana), profesor de educación física (15 horas a la semana) y talleristas varios (13 horas a la semana).			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Intervención en terreno	
Descripción y metodología de la Actividad			
Contempla atenciones individuales y/o familiares en el domicilio del joven, plaza del sector, centro educacional, de protección u hospitalario o de otro tipo.			

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Domicilio del usuario, plaza del sector, centro educacional, de protección u hospitalario o de otro tipo.	01 mes	6 veces a la semana	24 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Conexión a internet (ficha clínica electrónica), teléfono (para la confirmación de la visita).			
Gastos asociados a la actividades			
Colación en ocasiones, hoja de evolución, ficha clínica electrónica.			
Equipamiento			
Computador con conexión a internet para registro de la prestación.			
Recursos Humanos			
Psicólogos, psiquiatra, trabajadora social, terapeuta ocupacional, técnicos en rehabilitación de drogas según necesidad y PTI.			

Actividad Nº 7			
Nombre de la Actividad	Intervención comunitaria		
Descripción y metodología de la Actividad			
Asistencia y participación del profesional y grupo de NNA o de familiares en actividades comunitarias locales como festivales, caminatas, piscina, fiestas navideñas, entre otras. Apunta a la integración socio ocupacional. Para ello se incentivará desde el mismo centro de tratamiento la participación social en espacios saludables, organizando salidas formativas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
Terreno	01 mes	Cada 15 días	Mínimo tres horas por actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización y traslado.			

Gastos asociados a la actividades

Colación en ocasiones, hoja de evolución, ficha clínica electrónica.

Equipamiento

Computador con conexión a internet para registro de la prestación.

Recursos Humanos

Trabajadora social, terapeuta ocupacional, psicopedagoga, técnicos en rehabilitación de drogas y profesor de educación física.

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Apoyo clínico	
Descripción y metodología de la Actividad			
Todas las acciones profesionales de apoyo a la intervención terapéutica del joven y su familia tales como: contactos telefónicos, emisión de certificados, confección de informes, elaboración de talleres, invitaciones y/o material de apoyo clínico. También acciones realizadas en equipo, como la elaboración de PTI, cortes evaluativos, egresos, capacitaciones internas y actividades formales de cuidado de equipo.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
CTIJ	01 mes	Acciones en equipo: tres veces por semana. Actividad de cuidado de equipo: Una vez al mes	04 horas semanales por profesional 05 horas al mes.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Línea telefónica, conexión a internet.			
Gastos asociados a la actividades			
Hojas y tinta. Insumos para la actividad de cuidado de equipo.			
Equipamiento			
Computador con conexión a internet.			
Recursos Humanos			
Psicólogos, psiquiatra, trabajador social, terapeuta ocupacional y técnicos en rehabilitación de drogas.			

Actividad N° 09			
Nombre de la Actividad		Gestión administrativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se incluye supervisión de los registro de muestras aleatorias, monitoreo, análisis de proceso y de resultado, resolución de conflictos y protocolización de procedimientos. También trabajo administrativo, cotización y requerimientos de insumos, emisión de informes de contraparte para el pago de honorarios de los profesionales, recepción y envío de correspondencia, actualización constante de bases de datos, entre otros. Igualmente se incluye en este ítem las labores que realiza la Auxiliar de servicio.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad (mes)
CTIJ	01 mes	Diaria	88 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Línea telefónica, conexión a internet.			
Gastos asociados a la actividades			
Hojas y tinta. Insumos de escritorio y aseo.			
Equipamiento			
Computador con conexión a internet. Teléfono.			
Recursos Humanos			
Director, secretaria y auxiliar de servicio.			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Reuniones internas	
Descripción y metodología de la Actividad			
Reunión clínica en donde se reportan los avances de las intervenciones realizadas en la semana. También se realiza análisis de casos y se planifican nuevas estrategias de abordaje de los usuarios inasistentes.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad (Semana)
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
CTIJ	01 mes	dos veces a la semana	04 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Conexión a internet.			
Gastos asociados a la actividades			
Hojas y tinta.			
Equipamiento			
Box compartido. Computador con conexión a internet. Proyector.			
Recursos Humanos			
Psicólogos, terapeuta ocupacional, trabajadora social y técnicos en rehabilitación de drogas.			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Reuniones externas	
Descripción y metodología de la Actividad			
Reuniones con instituciones formales e informales, sostenidas con el propósito de difundir la misión del centro y los requisitos necesarios para la derivación. También para organizar actividades puntuales o abordar temáticas específicas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
CTIJ	01 mes	Reuniones de redes: una vez al mes por red vigente. Otras reuniones, según necesidad.	09 horas al mes
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización y traslado.			
Gastos asociados a la actividades			
Hojas de registro.			
Equipamiento			
Recursos Humanos			
Trabajadora social y/o directora.			

3. PRESUPUESTO SEPTIEMBRE

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, preferentemente en formato, Excel.



**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
ELECTRICIDAD			\$ 62.790	\$ 62.790
AGUA			\$ 20.000	\$ 20.000
INTERNET			\$ 174.423	\$ 174.423
TELEFONIA			\$ 232.553	\$ 232.553
SERVICIOS DE VIGILANCIA			\$ 2.684.640	\$ 2.684.640
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 3.174.406	\$ 3.174.406
TOTAL ÍTEM \$				\$ 3.174.406

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

